



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
27 de abril, 2023.

Señores:

ARTIEX, SRL
WALK SAFARI, SRL
AMCAR SUPPLY, SRL
SKETCHPROM, SRL
INVERSIONES TRES C, SRL
SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL
SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL
INDUSTRIA DE SOBRES DOMINICANO, SRL

Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0003

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-042-2023, ADJUDICAR** las órdenes de compras destinado para la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de la (s) valijas de seguridad, las cuales serán utilizadas en los procesos electorales, de la manera siguiente:

1. **SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL**, la Orden de Compras para la adquisición de doce mil (12,000) valijas de seguridad, según ficha técnica y muestra presentada, ofertadas en su propuesta de fecha 3/4/2023, por un valor total de **Veinticuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$24,780,000.00) impuestos incluidos.**
2. **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL**, la Orden de Compra para la adquisición de doce mil (12,000) valijas de seguridad, según ficha técnica y muestra presentada, ofertadas en su propuesta de fecha 3/4/2023, por un valor total de **Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Doce Pesos con 00/100 (RD\$21,480,012.00) impuestos incluidos.**

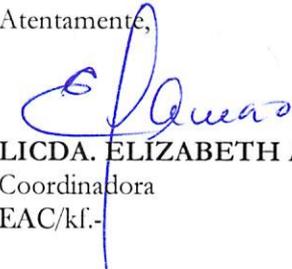
NOTAS:

- 1) En ningún caso el adjudicatario podrá ceder los derechos y obligaciones resultantes de la adjudicación en favor de un tercero. Tampoco podrá subcontratar con terceras empresas los servicios de los que resulte adjudicatario, a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Junta Central Electoral.
- 2) Las empresas **Suplidora Hermanos DC, SRL** y **Suplidores Industriales Mella, SRL**, deben constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** ascendente al 4% que es el equivalente del monto total adjudicado, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

- 3) La empresa **Suplidora Hermanos DC, SRL**, deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral una Garantía de **Buen Uso del Anticipo**, por el equivalente al monto solicitado como avance.

Atentamente,


LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora
EAC/kf.-

